

14295 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-51.371, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea a 15 KV., de 100 metros de longitud, para «Finanzauto», en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), que partiendo del apoyo número 10 de la prolongación de la línea de cintura de Alcázar de San Juan se efectuará una única alineación con cable de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección total.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 26 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez Pastor.—4.518-C.

14296 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-51.368, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Subestación provisional a 45/15 KV., para una potencia de 2 por 1.250 KVA., ubicada en el término municipal de Tomelloso, a la altura del kilómetro 20,950 de la carretera CR-122, en su margen izquierda.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 26 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez Pastor.—4.517-C.

14297 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de línea subterránea «Angustias-Guajares».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Motril.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,811.

Tensión de servicio: 5 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 y 27,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena, tres elementos, 1503 y «Arvi 22».

Potencia a transportar: 100 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Sindicatos de Riegos de Salobreña.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 5.000 ± 5 por 100 3 por 230-133 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 704.248 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica pozo para aguas de Salobreña.

h) Referencia: 2326/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Jefatura Provincial de Carreteras, Confederación Hidrográfica del Sur y Ayuntamiento de Motril.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 18 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Huberto Heermans Hurtado.—2.041-14.

14298 RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Coruña hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 5.814. ter; nombre: «Six, Fracción Tercera»; minerales: Cuarzo y pirita de hierro; hectáreas, 50, y términos municipales: Boqueijón y Vedra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

La Coruña, 20 de abril de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Hervada.

14299 RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 31.227).

Visto el expediente incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Santiago, calle General Pardiñas, 12-14, en la que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de línea aérea de M. T. a 20 KV., de unión de las líneas de M. T. derivada a C. T. de Oleiros con la línea que va al C. T. de Molinos, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619 de igual fecha.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar una línea aérea a 20 KV. que parte de la línea de la estación transformadora de Oleiros (expediente 6.042) y finaliza en línea de la estación transformadora de Molinos (expediente 3.061), con una longitud de 529 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Para la ejecución de esta instalación, así como para la ocupación de bienes, adquisición de derechos e imposición de servidumbre forzosa sobre los mismos, para con cuyos propietarios no se haya llegado a la adquisición o indemnización amistosa a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el titular de la misma deberá disponer previamente de la aprobación del proyecto de ejecución y actas de ocupación, a cuyo efecto presentará en esta Delegación Provincial la documentación señalada en el capítulo IV del Decreto y Reglamento citado.

La Coruña, 24 de abril de 1978.—El Delegado provincial.—1.476-D.

14300 RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 31.228).

Visto el expediente incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Santiago, calle General Pardiñas, 12-14, en la que solicita autori-